

KOUDRIAVTSEV, Vladimir (comp.), *Derechos del individuo en la sociedad socialista*, Moscú, Naouka, 1986, 17 pp.

El presente volumen, número 3 de la serie "Derecho: investigaciones de científicos soviéticos", contiene una recopilación de siete trabajos elaborados por connotados juristas soviéticos, en su mayoría investigadores titulares del Instituto del Estado y el Derecho de la Academia de Ciencias de la Unión Soviética, sobre importantes aspectos de la problemática actual de los derechos humanos en dicho país y en el orden jurídico internacional.

Después de una breve introducción del volumen, debida al profesor Vladimir Koudriavtsev, compilador del mismo y actual director del mencionado Instituto, el académico Mijail Strogóvich analiza las "Tesis generales de la teoría de los derechos del individuo en la sociedad socialista".

A este respecto, y partiendo del hecho de que la doctrina del marxismo-leninismo constituye la base metodológica de la teoría de los derechos del individuo en la sociedad socialista, el profesor Strogóvich destaca la tesis de las obras de Marx, Engels y Lenin, en las que se aclara, define y precisa lo que es el hombre como ser social, lo que quiere decir que el libre desenvolvimiento de cada uno es la condición del libre desenvolvimiento de todos, lo que significa el criterio del progreso social, etcétera.

Una vez sentadas las anteriores premisas fundamentales, el autor intenta formular una definición de los derechos individuales y caracterizar el *status* jurídico del individuo en la sociedad.

El profesor Strogóvich termina su enjundioso estudio subrayando la enorme importancia que en el proceso de desarrollo de la legislación soviética se ha atribuido a las garantías de los derechos del individuo.

Enseguida, el doctor Vladimir Patiulin describe, precisamente, el proceso de "Desarrollo de la legislación de los derechos del individuo en la sociedad soviética".

El autor comienza por destacar el papel histórico que al respecto desempeñó la Constitución rusa de 1918, en la cual la consagración de las libertades conquistadas por los trabajadores se hizo sobre la base de que el centro de gravedad se trasladaba, del mero reconocimiento formal, a la garantía de un verdadero disfrute de los derechos y libertades fundamentales.

Para 1936, continúa el doctor Patiulin, año en que se promulgó la penúltima Constitución de la Unión Soviética, ya fue posible incluir en la misma derechos económicos y sociales que antes carecían de las

premisas necesarias, en tanto garantías de su ejercicio, para ser consagradas en la ley fundamental.

Este proceso que, según señala el autor, no ha estado exento de contradicciones, errores y obstáculos, culmina con la promulgación de la vigente Constitución de 1977, la cual, a más de contener, comparada con la de 1936, el doble de artículos sobre derechos humanos, amplía los relativos a los derechos económicos, sociales, políticos y personales, fortalece las garantías de los mismos y proclama nuevos derechos, como el de vivir en un medio sano y el de disfrutar de aire puro, agua potable y alimentos suficientes, etcétera, derechos a todos los cuales se refiere en detalle el doctor Patiulin en la parte final de su muy interesante e ilustrativo trabajo.

El doctor Nikolái Vitruk dedica su estudio al examen del "Sistema de derechos del individuo", señalando, desde luego, que el conocimiento del mismo permite desentrañar más a fondo el contenido, interrelación, papel y significado de los derechos, advirtiendo, después, que, a la inversa del derecho de los países capitalistas en los que comúnmente se hace una distinción entre derechos e intereses públicos y privados del individuo, en el derecho socialista no sólo no hay contraposición entre lo privado y lo público, lo personal y lo social, sino que el sistema de derechos del individuo en el Estado y la sociedad socialista refleja la unidad y la conjugación de los intereses sociales y los particulares.

De ahí, señala el autor, que el sistema de derechos del individuo en la sociedad socialista constituya una relación interactiva entre los derechos constitucionales y los sectoriales, o sea, aquellos cuya reglamentación detallada se encuentra en la legislación sectorial que se expide según las diferentes ramas jurídicas, todos los cuales, a su vez, se subdividen en derechos económicos, sociales, culturales, políticos e individuales, o bien, en derechos generales o especiales, derechos y clasificaciones que son objeto de un amplio y pormenorizado análisis por parte del doctor Vitruk.

Dentro de la problemática jurídica de los derechos humanos, uno de los aspectos menos estudiado en las publicaciones especializadas soviéticas es el relativo a "Los deberes jurídicos y las responsabilidades del individuo", tema que da título al trabajo del investigador Viacheslav Másleñnikov.

En tal virtud, el autor comienza tratando de establecer el concepto del deber jurídico, para después someter a análisis los caracteres que diferencian los diversos tipos de deberes en función del sujeto y con-

tenido de los mismos, así como de los hechos jurídicos que condicionan su surgimiento.

Más adelante el autor aborda el problema de la interrelación entre los derechos del individuo y sus deberes, para terminar su estudio con un examen de los tres diferentes tipos que reviste la responsabilidad del individuo, es decir, política, moral y jurídica, así como de las cuatro modalidades —penal, administrativa, disciplinaria y jurídico-civil— que dicha responsabilidad puede asumir.

El siguiente trabajo corre también a cargo del profesor Vitruk, quien enfoca su atención sobre uno de los aspectos medulares dentro de la problemática actual de los derechos humanos, como es el relativo a "Las garantías de los derechos del individuo".

De manera por demás novedosa, amplia e interesante, el autor divide y expone, en primer lugar, el contenido y desenvolvimiento reciente de las garantías o condiciones generales de ejercicio de los derechos del individuo, y, en segundo lugar, los medios especiales o garantías jurídicas que son, según el autor, los límites de los derechos fijados por las mismas normas, las formas procesales de protección de los derechos, las medidas de prevención de las infracciones a la ley, etcétera.

En la parte final de su estudio el doctor Vitruk presta particular atención al significado e importancia de la actividad funcional de los órganos estatales y las organizaciones sociales en lo referente a asegurar el ejercicio y la protección de los derechos, libertades e intereses legítimos del individuo, cuestión ésta que, en su opinión, no ha sido suficientemente explorada en las investigaciones y publicaciones jurídicas de la Unión Soviética.

Expuesto e inmerso como está el material que integra la presente obra en el contexto de la lucha ideológica actual en el ámbito de los derechos humanos, no podía faltar en ella un trabajo encaminado a poner de relieve la "Crisis de las concepciones burguesas de los derechos humanos".

A tal objetivo está enfocado el estudio que redactaron conjuntamente la investigadora Irina Lédiáj y el profesor Guennadi Máltsev, quienes, por principio de cuentas, subrayan la falta de concordancia conceptual dentro de la ciencia jurídica de los países capitalistas, para enseguida proceder a la caracterización y a un sucinto análisis de las diversas teorías burguesas de los derechos humanos, las que, en términos generales, clasifican en liberales y conservadoras.

Una vez confrontadas entre sí las dos anteriores teorías, los autores abordan, en la segunda y última parte de su trabajo, el examen de

los múltiples factores que, en nuestro siglo, han propiciado cambios notables en la actitud hacia los derechos humanos, terminando con un análisis comparativo entre las dos mencionadas teorías y la concepción socialista de los derechos humanos.

La obra que reseñamos concluye con un trabajo sobre "El derecho internacional y los derechos del individuo", elaborado por el doctor Vladimir Kartashkin, quien nos ofrece una exposición muy interesante, a la par que harto ilustrativa, primero, sobre la concepción o postura socialista respecto de la protección interna e internacional de los derechos humanos, y después, sobre la participación de la Unión Soviética en el proceso de regulación jurídica internacional de los mismos.

Siendo poco frecuentes, por no decir muy raras, las ocasiones en que se puede tener acceso directo a las indagaciones teóricas de los juristas soviéticos en materia de derechos humanos, la lectura de esta breve aunque densa obra, dificultada a veces por las deficiencias en la traducción, habrá de ser, sin duda alguna, de gran interés y utilidad a todos aquellos a quienes preocupa el respeto de la dignidad de todo ser humano, encuéntrase éste donde se encuentre.

Jesús RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ

LAMBERT, Jacques y GANDOLFI, Alain, *Le système politique de l'Amérique Latine*, París, Presses Universitaires de France, 1987, 590 pp.

Jacques Lambert y Alain Gandolfi son dos profesores universitarios franceses (el primero de Lyon y el segundo de Aix-en-Provence), cuya preocupación por el estudio de la realidad política de América Latina data de tiempo atrás y, sobre todo, en el caso del profesor Lambert de algunos estudios previos importantes, sobre el mismo tema: *Amérique Latine, structures sociales et institutions politiques*, París, 1963.

El propósito de la obra que presentan responde a la preocupación de constatar una falta de correspondencia entre la importancia política, económica y social de los países latinoamericanos y el número y la calidad de obras de divulgación científica que sobre el tema se han elaborado en lengua francesa.

El estudio general de las instituciones políticas de América Latina requiere, sin duda, de un gran esfuerzo, y de un trabajo que difícilmente se puede contener en un solo volumen. Sin embargo, los autores,